



La siguiente petición acerca de la consulta pública del anteproyecto de ley de Bienestar animal ha sido elaborada por parte de la A.V.E.E (Asociación de veterinarios Especialistas en Équidos) y a través de su grupo de trabajo de bienestar equino cuyos integrantes son profesionales altamente experimentados nacional e internacionalmente en materias de bienestar equino; para que se tenga en cuenta a la profesión especializada y a sus representantes a la hora de establecer nuevas leyes y que los cambios estén basados en la evidencia científica y de rigor. Por todo lo expuesto continuación, desde esta asociación reclamamos el derecho y la oportunidad de trabajar y velar por el bienestar de los equinos en particular y de los demás animales en general:

-Somos un colectivo de una alta especialización (actualmente se encuentra implementado el Certificado del Colegio Europeo de Veterinarios entre los miembros de la asociación como garantía de eficacia y estandarización a nivel internacional). Los conocimientos en materia de medicina veterinaria equina, la fisiología, la patología, la epidemiología, el comportamiento y manejo, la ganadería y la reproducción equina, el uso deportivo de estos animales, así como en la normativa sanitaria en materia de équidos, sus instalaciones y transporte.

-Estamos sometidos a un férreo código deontológico * de obligado cumplimiento, donde se especifica literalmente en su capítulo III, artículo 6.1 y 6.4 la obligación de velar por el bienestar de los animales objeto de nuestro trabajo.

-Somos responsables de su salud y de sus condiciones sanitarias incluyendo la valoración de su calidad de vida y decisión de eutanasia. Nuestro trabajo incluye la implementación de normativas y leyes tanto nacionales como internacionales que afectan a los équidos y su tenencia.

-Por nuestra formación y compromiso deontológico, somos garantes del bienestar de los equinos en todas sus formas de uso, disfrute o producción a través de la relación cliente profesional, lo que nos obliga a velar por los intereses económicos del cliente y la salud y condiciones higiénicas sanitarias de los pacientes.



-Desempeñamos una labor educadora de la sociedad aportando nuestro conocimiento para difundir entre los clientes (propietarios particulares, ganaderos, administraciones, organizaciones protectoras de animales,...) protocolos y guías de buenas prácticas** que redundan de forma directa en el desarrollo y mantenimiento del bienestar equino. Esta labor educadora deberá ser reforzada frente a la futura ley dado el papel que los veterinarios de esta asociación pueden y deben realizar como expertos en bienestar animal, para garantizar mediante las herramientas de control que dicha ley prevea, que tanto las personas como las organizaciones relacionadas con y a través de los equinos, cumplen los aspectos normativos de esta norma legal.

-Tanto la FVE (Federación de Veterinarios Europea) como la FIAVE (Federación Iberoamericana de Asociaciones de Veterinarios de Equinos), federaciones con las que existen estrechas relaciones e intereses profesionales por parte de la AVEE, están muy implicadas en la difusión, divulgación y formación en materia de bienestar animal relacionado con equinos. Al igual que a nivel internacional, la AVEE debe estar vinculada e materia de opinión y criterio sobre el Bienestar de los equinos en nuestro país.

Aspectos a considerar en caso de interés:

+Equinos de producción cárnica.

Es indiscutible el valor medioambiental de las yeguas de producción de carne en el mantenimiento de los ecosistemas naturales, especialmente ligados a zonas montañosas de cornisa cantábrica, norte de Castilla León y Pirineos. Pero además frecuentemente no consideramos su valor como limpiadores de bosque mediterráneo tan fácilmente sujeto a incendios devastadores que nos retroceden irremediamente a la desertificación, problema no solamente impactante en las economías locales, sino también en el estatus psíquico y sociológico de sus habitantes.

Por otro lado, es imposible mantener équidos adultos en poblaciones casi silvestres en pastos sin renunciar a su lógica producción (los propietarios de esas zonas rurales obtienen unos ingresos económicos que de otra forma no se consiguen, y el negárselo



incrementaría el efecto de despoblación rural –la España vaciada–, potros que necesariamente pasarán a explotaciones de engorde antes de su sacrificio en matadero (siguiendo escrupulosamente la legislación europea y nacional sobre protección de animales durante el sacrificio). El impedir el destino a matadero de estos potros determinaría unos efectos costosísimos para la economía nacional, como se ha visto en el mantenimiento de caballos, asnos e híbridos en determinados Estados de USA vía un bureau federal de conservación (donde la esterilización y el programa de apadrinamiento es incapaz de mantener su censo a niveles razonables desde el punto de vista nutricional de pastos), al tiempo de representar en demasiados casos un problema de bienestar para estos animales semisalvajes.

Hemos de considerar otro efecto pernicioso de las prohibiciones que se derivarían de cualquier limitación en la producción de carne de équidos a nivel nacional: Europa siempre ha sido deficitaria de carne de équidos, la calidad sanitaria (y nos referimos a la seguridad alimentaria que goza hoy España fruto de comercializar los potros y adultos nacidos en nuestro territorio, y por tanto exentos de residuos medicamentosos) descendería a niveles preocupantes fruto de los compromisos españoles en la OMC. En consecuencia, se propone mantener la población equina destinada a la producción cárnica, pero aplicándose con mayor celo la normativa existente.

+Abuso y maltrato animal.

De índole física y/o psíquica, con esta última me refiero a las consecuencias derivadas del “buenismo” animalista que deja a estos animales sin el liderazgo adecuado que su especie necesita para sentirse bien y segura, como animales gregarios y precociales que son, al no poner límites a la voluntad del equino en su relación con el ser humano.

+Bienestar en ganaderías.

No hay duda que en Europa existe una clara tendencia alcista en lo referente a la producción de équidos destinados a ocio y al deporte, tal como detalla la EHN con cifras



que rondan los 100 billones de € anuales, 400.000 empleos a tiempo total, 6 millones de hectáreas destinadas al pasto, etc... Resultaría anacrónico y muy difícilmente entendible por nuestros ciudadanos que en España se pretendiese limitar la cría de caballos, en cualquiera de sus vertientes, pues la repercusión económica máxime en estos tiempos difíciles agravaría la posibilidad de empleo (la ratio équidos y número de personas que requiere su control o cría es abrumante en comparación con la producción porcina o de broilers, donde unos pocos ganaderos pueden controlar miles de animales...). El factor económico no puede justificar en ningún momento y lugar fallos en la situación del bienestar de estos équidos, para los que existe una regulación zootécnica y una legislación de bienestar en explotaciones ganaderas, normativa que ha sido ampliada este año con las “Guía de buenas prácticas de bienestar animal en el mantenimiento, cuidado, entrenamiento y uso de caballos” y “Guía de buenas prácticas de bienestar animal en el mantenimiento, cuidado, entrenamiento y uso de burros y sus híbridos”.

Insistimos, más que lanzar nuevas regulaciones referentes a bienestar animal lo que los équidos de nuestro país necesitan es que las existentes se apliquen, orquestando para ello una cooperación privada-administrativa que extienda la efectividad del control.

+ Equinos en el deporte y Actividades de ocio.

Consideramos que los aspectos que se encuentran ya regulados ya en cuanto al uso de los equinos en competiciones deportivas, dependientes de las diferentes federaciones o circunscripciones deportivas, deben ser apoyados y mejorados en lo posible. Aspectos como la medicación de los animales antes, durante y después de las competiciones se encuentra convenientemente tratado ya en algunas reglamentaciones a nivel nacional y autonómico (dopaje). No obstante, la consideración del dopaje como actividad fraudulenta de una actividad deportiva en la que los equinos toman parte insustituible y pasiva, debe ser considerada por la ley como una ofensa y un abuso animal.

Dentro de las actividades del ocio realizadas con los equinos, esta asociación considera igualmente inaceptable el uso de los animales bajo el influjo de sustancias que disminuyen la percepción, el sensorio o las capacidades físicas o síquicas de quienes



interactúan de forma directa con los animales, poniendo en riesgo la integridad física y síquica de los animales.

Voluntad en fomentar las actividades ecuestres y el buen cuidado de los caballos, actuando en coordinación con los referentes de la hípica del deporte y la hipología, apuntando a una equitación racional y respetuosa con los principios clásicos donde es fundamental el lenguaje del caballo y la cooperación y manteniendo un diálogo con todos los representantes internacionales de este tipo de equitación, así como en las investigaciones sobre relación positiva jinete caballo en todas sus Vertientes (deporte, rutas a caballo en la naturaleza, hipoterapia, Iniciación).

Promover una cría responsable en estándares de bienestar, mantenimiento, espacio e instalaciones, y posibilidades de interacción intraespecífica de manada. Afianzar la unión del sector ecuestre y ganadero de equino.

Proponer la separación documental y en categoría ganadera desde nacimiento del caballo de silla del de abasto, siendo el primero considerado como especie no apta para el consumo por defecto con todas las facilidades q da esto al sector por un lado y los riesgos para la salud pública q evita por otro.

Vetar cualquier intento de animalistas radicales advenedizos sin ninguna experiencia en hipología o equitación y con un lenguaje claramente manipulado y sesgado el tomar responsabilidad alguna en legislar sobre un sector tan serio económicamente y tan arraigado socioculturalmente en nuestro país.

Juan Antonio de Luque Ibáñez.

Presidente de A.V.E.E.